



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día catorce de julio de dos mil veintiséis, se reúnen presencialmente, en la sala de juntas del sexto piso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las y los servidores públicos: Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente y Director de Vinculación Ciudadana; Lic. Brigitte Garduño Moreno, Vocal Suplente y Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. Elías Austria López, Vocal Suplente y Director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Lic. Erika Patricia Larios Muñoz, Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión; Lic. Ana Guadalupe Lucero León Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; C. Edgar Axel Galván Mora, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; C. Eduardo Augusto Islas Fonseca, Vocal Suplente y Enlace de Tesorería; Lic. Susana Castro Torres, Secretaria Técnica Suplente y Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información; Mtra. Noemí Gómez García, Líder Coordinador de Proyectos de Información y Archivo, invitada permanente, así como la Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C" y la C. Jadid Lizbeth Roman Sumano, Dictaminadora, en su carácter de invitadas; con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2026, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia.

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes todos los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2026, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2026, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

Acuerdo
CTPAOT/AC/2026-01-20

Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2026, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos. -----

II.- Presentación del Orden del Día.

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

II.- Presentación y aprobación del orden del día.



III. Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2026.-----

IV. Declaración de inexistencia de información que no fue generada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2026, y que forma parte de las Obligaciones de Transparencia a la que se refiere el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

IV.1. Confirmación, modificación o revocación, de la declaración de inexistencia de información de obligaciones de transparencia que no fue generada en el Segundo Trimestre del ejercicio 2026.-----

VI. Síntesis de las Propuestas de Acuerdos de la Sesión.-----

VII. Asuntos Generales.-----

VII.1. Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones De Transparencia (SIPOT).-----

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se dicta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

CTPAOT/AC/2026-02-20

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 primer párrafo y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI inciso b), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentes, **por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2026.**-----

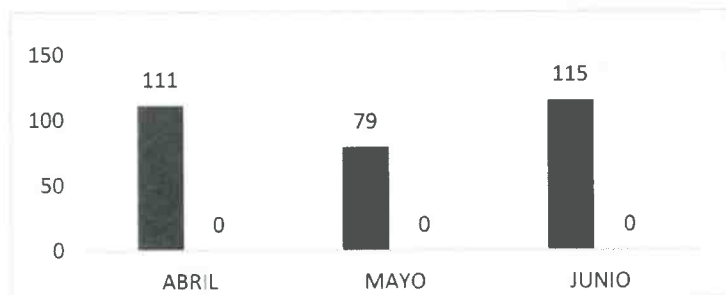
III.- Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2026.-----

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. **Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaria Técnica,** a fin de que exponga el asunto a tratar.-----

Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaria Técnica, en uso de la palabra **señala procede a dar el reporte del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2026.**-----

1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2026.-----

Gráfica 1. Solicitudes de acceso a la información pública y de Derechos ARCO del 01 de abril al 30 de junio de 2026.



Total de solicitudes recibidas en el Primer Trimestre 2026

305 solicitudes de acceso a la información pública

0 solicitudes de Derechos ARCO

Total: 305 solicitudes atendidas



Ahora bien, de estas 305 solicitudes registradas dentro del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del presente año; se informa que: 80 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; 44 a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; 39 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 9 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial; 24 a la Coordinación Administrativa; 2 a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; 13 a la Coordinación Técnica y de Sistemas; y 1 a la Dirección de Vinculación Ciudadana. -----

Es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los folios repetidos derivados de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades; por otra parte, existen solicitudes que atiende directamente la Unidad de Transparencia de este Sujeto obligado, las cuales han sido debidamente remitidas a las autoridades competentes, en virtud de la notoria incompetencia. -----

2. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, durante el Segundo Trimestre de ejercicio 2026, tomaron los siguientes cursos y talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info): -----

Curso/Taller	Modalidad	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción A La Ley De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Rendición De Cuentas En La Ciudad De México_Línea 2.0	EN LINEA	5
Curso de Derecho Comparado en Transparencia y Protección de Datos Personales	AULA VIRTUAL	2
Transparencia con Sentido Social	AULA VIRTUAL	2
Elaboración de Documento de Seguridad	AULA VIRTUAL	2
Taller de Prueba de Daño	AULA VIRTUAL	2
Taller de Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas	AULA VIRTUAL	3
Aviso de Privacidad	AULA VIRTUAL	1

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente Acuerdo: -----

CTPAOT/AC/2026-03-20

Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2026. -----



VI.- Declaración de inexistencia de información que no fue generada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2026, y que forma parte de las Obligaciones de Transparencia a la que se refiere el título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaría Técnica, a fin de que exponga el asunto a tratar. -----

Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaría Técnica, en uso de la palabra señala que: -----

Con fundamento en los artículos 88, segundo párrafo; 89, segundo párrafo, y 90, fracciones II y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el numeral Sexto, fracciones II y IX del Capítulo III de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como los apartados V y VI, inciso b) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se somete a consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes de este Comité: **La Declaración de Inexistencia de Información concerniente a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de la materia para el Segundo Trimestre del ejercicio 2026.** Lo anterior, toda vez que, derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a esta Procuraduría, se determinó que no se generó ni se cuenta con información respecto a las obligaciones previstas en los artículos: 121, fracciones II inciso a); V; VI; VII inciso d); VIII; IX inciso a); X; XI inciso a); XII; XV; XVI inciso b); XVII inciso a); XVIII; XXI inciso e), g), i) y j); XXIV; XXVI inciso b); XXVI, XXVII inciso b); XXIX; XXX; XXXI; XXXVI inciso c), f) y g); XXXVII inciso a), b), c), d), e), f); XXXVIII; XL inciso a) y b); XLV; LII, LII inciso a) y c) y; 123, fracciones I; III inciso b), XIV y; XVII del Título Quinto de la Ley de Transparencia local. En consecuencia, las Unidades Administrativas reportaron, a través de los formatos correspondientes, que no existe materia que reportar durante el periodo señalado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

Derivado de lo anterior, las Unidades Administrativas responsables de la carga de Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), vía correo electrónico, reportaron cuáles son los formatos que, para el Segundo Trimestre del ejercicio 2026, no cuentan con información para reportar a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

ARTÍCULO	FRACCIÓN	TIPO DE INFORMACIÓN	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
121	II inciso a)	Estructura orgánica	Trimestral	Coordinación Administrativa
	V	Indicadores de interés público	Trimestral	Coordinación Técnica y de Sistemas
	VI	Indicadores de Resultados	Trimestral	Coordinación Técnica y de Sistemas
	VII inciso d)	Planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas	Trimestral y Anual, según corresponda	Coordinación Técnica y de Sistemas
	VIII	Directorio de servidores públicos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	IX inciso a)	Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Trimestral	Coordinación Administrativa
	X	Viáticos y gastos de representación	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XI inciso a)	Número de plazas y del personal de base y confianza	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XII	Personal contratado por honorarios	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XV	Concursos para ocupar cargos públicos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XVI inciso b)	Recursos públicos entregados a Sindicatos	Trimestral	Coordinación Administrativa



ARTÍCULO	FRACCIÓN	TIPO DE INFORMACIÓN	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
	XVII inciso a)	Información curricular y las sanciones administrativas	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XVIII	Listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XXI incisos e) g) i) y j)	Información financiera sobre el presupuesto asignado	Trimestral y Anual	Coordinación Administrativa
	XXIV	Información relativa a la Cuenta y Deuda públicas	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXV inciso b)	Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	Trimestral y Anual	Coordinación Administrativa
	XXVI	Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones	Trimestral	Todas las Unidades Administrativas excepto Coordinación Administrativa
	XXVII inciso b)	Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública y de la dictaminación de los estados financieros	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXIX	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXX	Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXXI	Informes	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XXXVI inciso c), f) y g)	Inventarios	trimestral y semestral, según corresponda	Coordinación Administrativa
	XXXVII incisos a), b), c), d), e), f).	Recomendaciones emitidas por la CDHCDMX	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XXXVIII	Recomendaciones emitidas por el INFOCDMX	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XL inciso a) y b)	Mecanismos de participación ciudadana	Trimestral	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
	XLV	Estudios Financieros	Trimestral	Todas las Unidades Administrativas
	LII	Transparencia proactiva e información de interés público	Trimestral	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.
	LII inciso a)	Transparencia proactiva e información de interés público	Trimestral	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
	LII inciso c)	Transparencia proactiva e información de interés público	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
123	I	Iniciativas de leyes o decretos	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
	III inciso b)	Presupuestos de egresos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XIV	Información de utilidad para conocimiento evolución de las políticas públicas	Trimestral	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
	XVII	Monto total de remanentes	Trimestral	Coordinación Administrativa



V.1. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE NO FUE GENERADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026.-----

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, aunado a los argumentos vertidos en párrafos que anteceden; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Sujeto Obligado, la Declaración de Inexistencia de Información, por lo que se refiere a aquella información que, debiéndose reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 121, fracciones II inciso a); V; VI; VII inciso d); VIII; IX inciso a); X; XI inciso a); XII; XV; XVI inciso b); XVII inciso a); XVIII; XXI inciso e), g), i) y j); XXIV; XXVI inciso b); XXVI, XXVII inciso b); XXIX; XXX; XXXI; XXXVI inciso c), f) y g); XXXVII inciso a), b), c), d), e), f); XXXVIII; XL inciso a) y b); XLV; LII, LII inciso a) y c) y; 123, fracciones I; III inciso b), XIV y; XVII del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el Segundo Trimestre del ejercicio 2026, y que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se notificó vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia, que no existe información para reportar durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2026, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); lo anterior, en cumplimiento de los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se anexa copia del acuerdo para mejor referencia.

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se dicta el siguiente Acuerdo:

CTPAOT/AC/2026-04-20

Con fundamento en los artículos 88 segundo párrafo y 89 segundo párrafo y 90 fracciones II y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; numeral Sexto fracciones II y IX del Capítulo III, Atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI inciso b), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se confirma la declaración de inexistencia de la información concerniente a las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 121, fracciones II inciso a); V; VI; VII inciso d); VIII; IX inciso a); X; XI inciso a); XII; XV; XVI inciso b); XVII inciso a); XVIII; XXI inciso e), g), i) y j); XXIV; XXVI inciso b); XXVI, XXVII inciso b); XXIX; XXX; XXXI; XXXVI inciso c), f) y g); XXXVII inciso a), b), c), d), e), f); XXXVIII; XL inciso a) y b); XLV; LII, LII inciso a) y c) y; 123, fracciones I; III inciso b), XIV y; XVII del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; toda vez que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se desprende que, para el Segundo Trimestre del ejercicio 2026, no existe información para reportar mediante los formatos correspondientes, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

Se determina no ordenar la generación de la información en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, se advierte que durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2026 no se generó la información que se requisita a través de los formatos de los artículos 121, fracciones II inciso a); V; VI; VII inciso d); VIII; IX inciso a); X; XI inciso a); XII; XV; XVI inciso b); XVII inciso a); XVIII; XXI inciso e), g), i) y j); XXIV; XXVI inciso b); XXVI, XXVII inciso b); XXIX; XXX; XXXI; XXXVI inciso c), f) y g); XXXVII inciso a), b), c), d), e), f); XXXVIII; XL inciso a) y b); XLV; LII, LII inciso a) y c) y; 123, fracciones I; III inciso b), XIV y; XVII del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se determina la imposibilidad material de su generación. -----



	Se instruye a las Unidades Administrativas que integran esta Procuraduría invocar esta Declaración de Inexistencia de la Información en los supuestos en los que se advierta, que derivado de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, no existe información que reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención a sus facultades, competencias o funciones, para el Segundo Trimestre del ejercicio 2026.----- En caso de que se advierta que alguna Unidad Administrativa invoque con dolo la Declaración de Inexistencia de la Información en cuanto a la información que corresponde reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el Segundo Trimestre del ejercicio 2026; se procederá a notificar al Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a efecto de que procedan a iniciar los procedimientos administrativos correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracción V y 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y 8, 53 fracción LXII, 148, 217 fracción III, 260, 264 fracciones IV, VI, VII, VIII y IX; y 265 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
--	---

VI.- Síntesis de las Propuestas de Acuerdos de la Sesión -----

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que: -----

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026
Acuerdo CTPAOT/AC/2026-01-20	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2026, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2026-02-20	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones, numeral 6 de la Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2026. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2026-03-20	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2026. -----
Acuerdo CTPAOT/AC/2026-04-20	Con fundamento en los artículos 88 segundo párrafo y 89 segundo párrafo y 90 fracciones II y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; numeral Sexto fracciones II y IX del Capítulo III, Atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI inciso b), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se confirma la declaración de inexistencia de la información concerniente a las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 121, fracciones II inciso a); V; VI; VII inciso d); VIII; IX inciso a); X; XI inciso a); XII; XV; XVI inciso



CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026
	b); XVII inciso a); XVIII; XXI inciso e), g), i) y j); XXIV; XXVI inciso b); XXVI, XXVII inciso b); XXIX; XXX; XXXI; XXXVI inciso c), f) y g); XXXVII inciso a), b), c), d), e), f); XXXVIII; XL inciso a) y b); XLV; LII, LII inciso a) y c) y; 123, fracciones I; III inciso b), XIV y; XVII del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; toda vez que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se desprende que, para el Segundo Trimestre del ejercicio 2026, no existe información para reportar mediante los formatos correspondientes, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. ----- Se determina no ordenar la generación de la información en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, se advierte que durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2026 no se generó la información que se requisa a través de los formatos de los artículos 121, fracciones II inciso a); V; VI; VII inciso d); VIII; IX inciso a); X; XI inciso a); XII; XV; XVI inciso b); XVII inciso a); XVIII; XXI inciso e), g), i) y j); XXIV; XXVI inciso b); XXVI, XXVII inciso b); XXIX; XXX; XXXI; XXXVI inciso c), f) y g); XXXVII inciso a), b), c), d), e), f); XXXVIII; XL inciso a) y b); XLV; LII, LII inciso a) y c) y; 123, fracciones I; III inciso b), XIV y; XVII del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se determina la imposibilidad material de su generación. ----- Se instruye a las Unidades Administrativas que integran esta Procuraduría invocar esta Declaración de Inexistencia de la Información en los supuestos en los que se advierta, que derivado de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, no existe información que reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención a sus facultades, competencias o funciones, para el Segundo Trimestre del ejercicio 2026.----- En caso de que se advierta que alguna Unidad Administrativa invoque con dolo la Declaración de Inexistencia de la Información en cuanto a la información que corresponde reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el Segundo Trimestre del ejercicio 2026; se procederá a notificar al Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a efecto de que procedan a iniciar los procedimientos administrativos correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracción V y 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y 8, 53 fracción LXII, 148, 217 fracción III, 260, 264 fracciones IV, VI, VII, VIII y IX y 265 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

VI. Asuntos Generales.-----

VI.1. Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) -----

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaria Técnica, a fin de que exponga el asunto a tratar. -----

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para actualizar el Segundo Trimestre en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcione a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos frougerio@paot.org.mx, scastro@paot.org.mx, wreyna@paot.org.mx, jroman@paot.org.mx y sipotpaot@gmail.com, a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría.-----



Para ello, la Unidad de Transparencia, enviará oficios como cada trimestre a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización de cada una de las fracciones correspondientes en atención al ejercicio de sus atribuciones, a fin de que cada unidad administrativa cargue la información actualizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y, a su vez, envíe la información a la Unidad de Transparencia para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría.

Asimismo, es preciso destacar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que esta Procuraduría como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación continua por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición.

IX. Presentación para aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX. --

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se somete para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada día 14 de julio de 2026, la cual les será enviada a los correos electrónicos institucionales de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que ésta haya sido validada por los integrantes de este Comité de Transparencia.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se dicta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
CTPAOT/AC/2026-05-20

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; **los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2026, celebrada el 14 de julio de 2026, la cual se procede a firmar en el acto para su validación.**

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT presentes, en caso de estar de acuerdo, con todos los puntos del orden del día que fueron desahogados durante la Segunda Sesión Ordinaria que tuvo lugar el día viernes 14 de julio del presente año, se sirvan aprobar para su firma, el Acta correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, al no contar con más asuntos que tratar y estando de acuerdo los integrantes de este Órgano Colegiado, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

CIERRE DEL ACTA

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento



Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2026, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron. -----

Mtro. Roberto Muñoz Cruz
Director de Vinculación Ciudadana
PRESIDENTE

Lic. Susana Castro Torres,
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información
Suplente de la Secretaría Técnica

VOCALES

Biól. Elías Austria López
Director de Atención e Investigación de Denuncias
Ambientales "A"
VOCAL SUPLENTE

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Lic. Brigitte Garduño Moreno
Subdirectora de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
VOCAL SUPLENTE

Lic. Erika Patricia Larios Muñoz
Subdirectora de Comunicación y Difusión
VOCAL SUPLENTE



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026

Lic. Ana Guadalupe Lucero León
Subdirectora de Planeación y Gestión de la
Información
VOCAL SUPLENTE

C. Edgar Axel Galván Mora
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y
Seguimiento de Auditorías
VOCAL SUPLENTE

INVITADA PERMANENTE

C. Eduardo Augusto Islas Fonseca,
Enlace de Tesorería
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADOS

Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz
Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias
"C"

C. Jadid Lizbeth Roman Sumano
Dictaminadora

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría
Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 14 de julio de 2026. -----
